



ACTA DE LA DÉCIMA SEPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 20 de septiembre del 2019, en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, Lic. Valeria Pancardo Cazares, Coordinador de Archivos, Integrantes del Comité; C.P.A. María Elena Pérez Flores, Gerente de Administración y Finanzas, Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Lic. Ana Karen Zamora Valdez, Subgerente de Desarrollo de Mercado, C.P. María Casilda Del Ángel Rivera, Subgerente de Finanzas, en calidad de invitados, todos Servidores Públicos de la APITUX; bajo el siguiente orden del día: -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.-LISTA DE ASISTENCIA.

2.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.-LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500007319.

5.-ASUNTOS GENERALES.

6.-CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

ACUERDOS

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia e Invitados, que a las ocho horas con treinta minutos del día 20 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que si había quórum. **ANEXO I**

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.





III.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500007319.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del comité, la solicitud de prórroga, para dar atención a la solicitud de Información anteriormente precisada. **ANEXO II**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos señala el artículo 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Una vez teniendo a la vista la solicitud de información 0917500007319, a la que se hace referencia y escuchado los argumentos de la Unidad Administrativa Responsable el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, aprueba la **PRÓRROGA** para dar atención a la solicitud de información antes descrita, debido a que actualmente las Unidades Administrativas responsables cuentan con carga de Trabajo para hacer frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objetivo social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada, se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el considerando SEGUNDO, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **APRUEBA LA PRÓRROGA** requerida para dar atención a la solicitud de información 0917500007319.

SEGUNDO.- Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia, para efectos que notifique al Ciudadano Solicitante la presente Acta de Comité, en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionado en sus solicitudes de información.

IV.- ASUNTOS GENERALES.-----
No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.

V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.-----



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Siendo las nueve horas del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-
Firmas y Rúbricas.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés
(Con voz y voto)

C.P. José Luis Fernández Ricaño
(Con voz y voto)

Lic. Valeria Pancardo Cazares
(Con voz y voto)

INVITADOS

Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
(Con voz, pero sin voto)



C.P.A. María Elena Pérez Flores
(Con voz, pero sin voto)



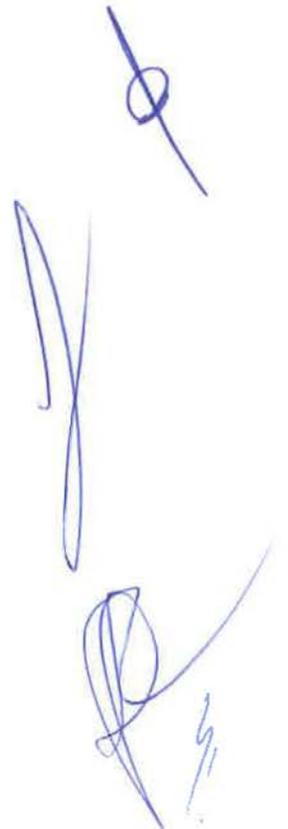
Lic. Ana Karen Zamora Valdez
(Con voz, pero sin voto)



C.P. María Casilda del Ángel Rivera
(Con voz, pero sin voto)



ANEXO I



Handwritten blue ink scribbles and a circled mark.

LISTA DE ASISTENCIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

20 de septiembre del 2019.

NOMBRE	FIRMA
Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés	
C.P. José Luis Fernández Ricaño	
Lic. Valeria Pancardo Cázares	
Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz	
C.P.A. María Elena Pérez Flores	
Lic. Ana Karen Zamora Valdez	
C.P. María Casilda del Ángel Rivera	

ANEXO II



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature with a checkmark on the right, and several smaller initials and marks.



Fecha; Tuxpan, Ver., a 20 de septiembre del 2019.

Solicitud de Información: 0917500007319.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización y Gerencia de Administración y Finanzas.

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante,

Hago referencia a la solicitud de información 0917500007319, mediante la cual solicita:

Solicito a Ustedes y por su conducto, y en relación al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-063/10, registrado ante la Dirección General de Puertos de la SCT, en fecha 11 de octubre de 2010, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y la C. MARÍA MARGARITA MAGDA GUZMÁN CARRILLO, COPIA CERTIFICADA y también SIMPLE EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, de las siguientes documentales públicas: A.-LAS FACTURAS AFECTAS A LAS CONTRAPRESTACIONES DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SUBIDAS A LA PÁGINA WEB DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. [APITUX], Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

1).-11 de abril de 2014 \$29,003.36

Folio Fiscal: 15E8E18E-DC58-44CE-9DD7-0FEE8CEBC85F

No. De serie del CSD: 00001000000300149163

2).-1 de abril de 2014 \$29,504.98

Folio Fiscal: 390CD116-9159-4298-8CB0-B277BE61B17E No.

De serie del CSD: 00001000000300149163

3).-31 de julio de 2014 \$29,585.77

Folio Fiscal: D4B2BA6D-6A3B-42AB-B016-74EC29818DE6

No. De serie del CSD: 00001000000300149163

4).-13 de octubre de 2014

\$29,674.77

Folio Fiscal: 507CF9D2-B4A2-4753-8881-E98680A927AA

No. De serie del CSD: 00001000000300149163

5).-13 de abril de 2015 \$30,514.51

Folio Fiscal: 709CF0CD-EAEF-40C9-9622-07D5FAF7CE33 No.

De serie del CSD: 00001000000300149163



2019

EMILIANO ZAPATA



6).-28 de enero de 2015 \$30,360.20

Folio Fiscal: 001FE97C-1ED5-4E79-B015-CCEF66BA5DDD No.

De serie del CSD: 00001000000300149163

7).-13 de julio 2015 \$30,514.51

Folio Fiscal: 170C6E66-1751-460D-BD78-04F702EAE46C No.

De serie del CSD: 00001000000300149163

8).-12 de octubre de 2015 \$30,556.59

Folio Fiscal: 06F60D42-BEC9-455B-9D6A-1D2D7F288A9C

No. De serie del CSD: 00001000000300149163

9).-7 de abril de 2016 \$31,261.86

Folio Fiscal: D0E176D7-8D1D-42C5-BFB1-EFF74F6C9206

No. De serie del CSD: 00001000000300149163

10).-15 de enero de 2016 \$30,881.17

Folio Fiscal: DBE49A30-A752-47F4-A628-34033F687271

No. De serie del CSD: 00001000000300149163

11).-1 de julio de 2016 \$31,307.81

Folio Fiscal: 488029A2-4173-45F6-B578-7ABD34CC7E67

No. De serie del CSD: 00001000000300149163

12).-4 de octubre de 2016 \$31,307.81

Folio Fiscal: 48C57BDA-9301-4A16-B9B9-7F5CD900D96D

No. De serie del CSD: 00001000000300149163

13).-4 de abril de 2017 \$32,782.19

Folio Fiscal: AFC2A66D-FCE7-4431-B36F-B9588ED4657B

No. De serie del CSD: 00001000000405264976

14).-31 de enero de 2017 \$31,901.82

Folio Fiscal: B2D23D69-D9F4-47DB-A45F-9A9F32F9ABF6

No. De serie del CSD: 00001000000300149163

15).-3 de julio de 2017 \$32,984.38

Folio Fiscal: 430824D1-72A5-466C-B9B2-CD50523B67AD

No. De serie del CSD: 00001000000405264976

16).-6 de octubre de 2017 \$32,984.38

Folio Fiscal: E9A3BA2D-3F22-45DC-B3B8-BB00F803D99B

No. De serie del CSD: 00001000000405264976



2019



17).-3 de abril de 2018 \$\$ 34,532.77

Folio Fiscal: CA89A579-80CB-45E0-93D6-47EA1B6E12A2

No. De serie del CSD: 00001000000405264976

18).-13 de enero de 2018 \$\$ 34,018.58

Folio Fiscal: CD0973DB-BE2C-4786-8E32-DADAE3C82D89

No. De serie del CSD: 00001000000405264976

19).-9 de julio de 2018 \$\$ 34,644.51

Folio Fiscal: 96FFDB31-04AE-4DC8-A3C3-B8931A47669E

No. De serie del CSD: 00001000000405264976

20).-13 de octubre de 2018 \$\$ 40,408.03

Folio Fiscal: 670465C5-87D0-4A34-AF5C-A9254C529E09

No. De serie del CSD: 00001000000405264976

B.-TODOS Y CADA UNO DE LOS ANEXOS AFECTOS AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO APITUX01-063/10 DEL CASO, ENTRE ELLOS, LOS AVALÚOS DE PERITO, PERSONA O INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA INDAABIN, INDISPENSABLES PARA LA DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS CONTRAPRESTACIONES PACTADAS, LAS NOTIFICACIONES QUE INFORMARON A LA CESIONARIA PARCIAL DE DICHS AVALÚOS, COMO DE LA LIQUIDACIÓN DE CADA CONTRAPRESTACIÓN, COMO DEL PLANO [TOPOGRÁFICO] QUE DESCRIBE LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIES DEL ÁREA CEDIDA PARCIALMENTE, ENTRE OTROS.

PD.-Se anexan imágenes de las facturas en cuestión.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500007319, atentamente se solicita conceder una **PRÓRROGA** para dar atención a la referida solicitud, debido a que actualmente las Unidades Administrativas responsables cuentan con carga de Trabajo para hacer frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objetivo social de este sujeto obligado, y aunado a que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]





Artículo 132.

[...]

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

**GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

